



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor ROBINSON LÓPEZ ARANGO, que dentro del expediente No. IHS-14372X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de febrero de 2014--AUTO NUMERO: 001076 El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión Minera radicado con el N° IHS-14372X, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO Y SUS CONCENTRADOS, en una fuente ubicada en jurisdicción del Municipio de Sonson de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 21 de Marzo de 2012, bajo el código N° IHS-14372X.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD Al señor ROBINSON LÓPEZ ARANGO identificado con cédula de ciudadanía N° 4.572.956, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o aporte el certificado de pago del Canon Superficial correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración, y la Póliza Minero Ambiental, establecidas en los literales d) y f), del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de CADUCIDAD del Contrato de Concesión N° IHS-14372X, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular Minero, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, aporte los que presente los Formatos Básicos Mineros (FBM) Anual, correspondientes a los años 2012, 2013 y semestral 2012, 2013 junto con los respectivos planos de avance, conforme a lo expuesto anteriormente.---ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 04 ABR. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica